



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **once horas del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión ordinaria, las y los Magistrados: Claudio Alberto Alvarado Barragán, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, María Olvido Rodríguez Vázquez y Jorge Alejandro Vera Noyola.

El Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, declara abierta la sesión y el Secretario General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 del Reglamento Interior.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa que el orden del día se conforma por los siguientes puntos:

I. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas, de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de abril de dos mil veintitrés.

II. Informe de actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos en contra de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

III. Oficio SE-056/2023, del Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, de la Tercera Sala Unitaria, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedido para conocer del juicio contencioso administrativo 555/2019/3.

IV. Asuntos Generales.

V. Clausura de sesión.

I. Informe de la Unidad de Administración y Finanzas de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de abril de dos mil veintitrés.

1. El Director de Administración y Finanzas presenta el informe de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de abril de dos mil veintitrés, los cuales se integran de los estados y la información financiera contable, presupuestaria y programática.

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas, y en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba.

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-1. El Pleno toma conocimiento del informe de los Estados Financieros del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, con cifras al treinta de abril de dos mil veintitrés.

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-2. Se aprueba por unanimidad el informe presentado.

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-3. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 1.

2. Por otra parte, el Director de Administración y Finanzas, presenta el informe de los Ingresos obtenidos por concepto de "*rendimientos bancarios*"; con cifras al treinta de abril de dos mil veintitrés y, por ello, solicita autorización para que quede asentada la ampliación presupuestal a los ingresos de este Órgano Jurisdiccional por la cantidad de \$441.10 (cuatrocientos cuarenta y un pesos 10/100 moneda nacional).



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u observación en relación con este punto, no habiéndolos, se toma conocimiento del Informe de la Unidad de Administración y Finanzas, y en votación económica y por unanimidad de votos se aprueba la ampliación.

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-4. El Pleno toma conocimiento del Informe de los ingresos obtenidos por concepto de "*rendimientos bancarios*", con cifras al treinta de abril de dos mil veintitrés.

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-5. Se aprueba por unanimidad la ampliación de los ingresos a que se refiere el informe señalado anteriormente.

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-6. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 2.

II. Informe de actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos en contra de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa al Pleno las actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos en contra de este Tribunal, en los siguientes términos:

"Gracias Magistrado Presidente, sobre el tema, informo al Pleno que el pasado nueve de mayo del año en curso, se recibió en la oficina de correspondencia de este Tribunal la resolución del incidente de incompetencia que promovió este Órgano Jurisdiccional dentro de los autos del expediente laboral 651 del 2022, promovido por el exmagistrado Diego Amaro González.

En dicha resolución, el Tribunal Burocrático declaró procedente el incidente y declinó la competencia a la Sala Regional de San Luis

Potosí, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordenándose girar oficio a su Presidente, acompañando los autos originales del expediente laboral referido."

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-7. El Pleno toma conocimiento del Informe de actividades correspondientes a los juicios laborales interpuestos en contra de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

III. Oficio SE-056/2023, del Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, de la Tercera Sala Unitaria, mediante el cual manifiesta que se encuentra impedido para conocer del juicio contencioso administrativo 555/2019/3.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el Secretario General de Acuerdos informa al Pleno sobre el referido oficio, en los siguientes términos:

"Gracias Magistrado Presidente, sobre el tema, informo al Pleno que el pasado doce de mayo del presente año, se recibió en la oficina de correspondencia de este tribunal el oficio 56 del 2023, mediante el cual el Magistrado de la Tercera Sala Unitaria manifiesta que se encuentra impedido para seguir conociendo del juicio contencioso administrativo 555 del 2019, debido a que resolvió el recurso de apelación interpuesto en dicho expediente por la autoridad demandada.

Al respecto, señala que se actualiza la hipótesis de impedimento prevista en la fracción XVIII, del artículo 4, del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, que dispone literalmente: Todo servidor público estará impedido para intervenir o conocer de un procedimiento administrativo cuando: Haya sido Juez o Magistrado en el mismo asunto, en otra instancia."

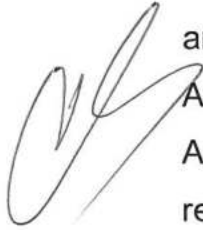
En ese sentido, el Magistrado Presidente pregunta a las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvido Rodríguez Vázquez, y al Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, si tienen algún comentario u



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

observación en relación con este punto, no habiéndolos, en votación económica y por unanimidad de votos, se aprueba.

Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-8. Con fundamento en los artículos 6 y 19 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; 4 fracción XVIII y 11 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; se aprueba por unanimidad la excusa del Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, de la Tercera Sala Unitaria para conocer del juicio contencioso administrativo 555/2019/3.




Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-9. Con fundamento en el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se instruye al Secretario General de Acuerdos para que proceda a realizar las gestiones necesarias para la reasignación del juicio en comento, procurando el equilibrio de las entradas a las Salas Unitarias.

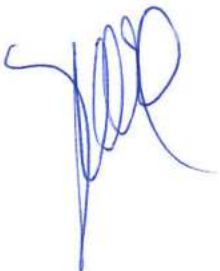
Resolutivo PL1-10/2023-25-05-2023-10. Se ordena que la documentación relativa a este punto se agregue al apéndice como Anexo 3.

IV. Asuntos Generales.

Los Magistrados señalan que por el momento no hay asuntos generales que tratar.



No habiendo más asuntos que tratar, a las once horas con cuarenta y cinco minutos, el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, levanta esta sesión.



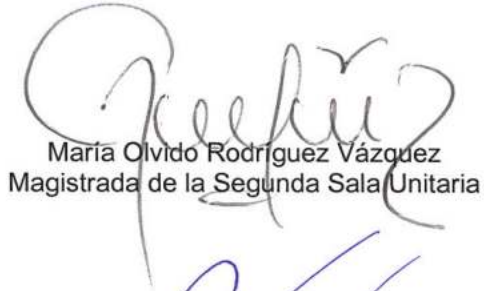
Firman esta acta el Magistrado Presidente Claudio Alberto Alvarado Barragán, las Magistradas Ma. Eugenia Reyna Mascorro y María Olvidó Rodríguez Vázquez, el Magistrado Jorge Alejandro Vera Noyola, y Alejandro Javier García González, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



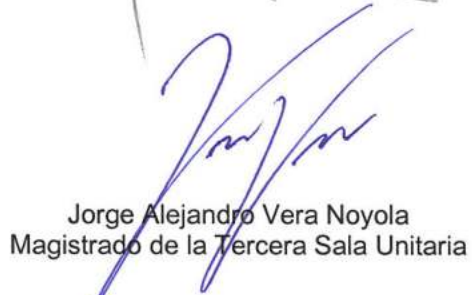
Claudio Alberto Alvarado Barragán
Magistrado Presidente del Tribunal y de la Sala Superior Unitaria




Ma. Eugenia Reyna Mascorro
Magistrada de la Primera Sala Unitaria



María Olvido Rodríguez Vázquez
Magistrada de la Segunda Sala Unitaria



Jorge Alejandro Vera Noyola
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria



Alejandro Javier García González
Secretario General de Acuerdos

Estas firmas corresponden a la sesión de Pleno de veinticinco de mayo de dos mil veintitrés.
Conste.